

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas, Wilber Quispe Chuquihuanca, Roger Euclides Barrientos Gutiérrez, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; igualmente se verifica la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Ing. Percy Rueda Puelles, Director de Cooperación Técnica Internacional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Personal de la Dirección de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de Imagen Institucional; asistidos por el Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 09 de agosto de 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 180915, INFORME NRO. 045-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (NOMINA VIGESIMO TERCERA).**-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----

INFORMES: No habiendo informes, se pasa a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

1. **DR. FELIX HURTADO** pide que se discuta y se apruebe la propuesta de Convenio de Recaudaciones con BBVA Continental para pago de alumnos de la Escuela de Posgrado.-----**SR. RECTOR** indica que se verá en la agenda.-----
2. **MGT. VLADIMIRO CANAL**, manifiesta que en la reunión con colegas de la Universidad de San Marcos, se habló sobre la posibilidad de que se podría contar con el apoyo y respaldo de algunos funcionarios que podrían interactuar con la UNSAAC, con la DIGA, Presupuesto y ver mejoras en las áreas administrativas.-----**SR. RECTOR** señala que se habló en términos de los que investigación que se realiza en La Raya y otros aspectos sobre los proyectos y la modificación de la Ley Universitaria, para que en el Congreso se vuelvan a tratar los puntos que estaban en agenda, pero que después se dejaron de tocar y que es de interés de la universidad pública. La Universidad de San Marcos tiene el mismo enfoque, lo que caracteriza es la antigüedad que tiene San Marcos, UNSAAC, San Cristóbal de Huamanga y San Agustín, eso hace que podamos unirnos y fortalecernos respecto del licenciamiento. La SUNEDU ha entendido de alguna forma, por eso ha hecho algunas modificaciones, ha flexibilizado algunos de los criterios que se habían considerado y por eso ha dado plazo para el plan de adecuación, el Vicerrector Académico, ya ha visto la conformación de comisiones. El licenciamiento se ha postergado hasta el 31 de julio de 2018. También se han articulado otros aspectos de trabajo, se debe aprovechar la experiencia que la Universidad San Marcos tiene en diferentes campos, su fortaleza es el número de investigadores que tienen la condición REGINA y eso le ha dado algunos aspectos fundamentales, en su trabajo y en el trabajo administrativo.-----
3. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pregunta si va haber ampliación para la tercera parcial, porque muchos estudiantes creen que el semestre va a culminar el 11 de septiembre de 2017 y por eso se les está recargando con trabajos. Pide que se le dé respuesta para un próximo Consejo Universitario y que la Comisión Académica evalúe.-----

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 727004, PRESENTADO POR DON ALEXANDER LAURA ALATA, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO.**-----**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.-----

2. **EXP. NRO. 772283, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNSAAC.--SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----
3. **EXP. NRO. 728031 PRESENTADO POR DOÑA DORIS MAXI LOPEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0600-2017-UNSAAC.----SR. RECTOR** señala que conforme al acuerdo que se tomó en la sesión anterior donde se vio la apelación de otra trabajadora y el Consejo Universitario declaró fundada la apelación, entonces con esos mismos argumentos se puede declarar fundada esta apelación y considerando que una buena cantidad de trabajadores se encuentran comprendidos en dicha Resolución y para no estar viendo una y otra apelación, que se deje sin efecto el numeral tercero de la Resolución Nro. R-0600-2017-UNSAAC.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en la sesión anterior no estuvo presente, por cuanto se encontraba en comisión de servicio y no está enterado de los fundamentos que se ha esgrimido para levantar la observación de auditoría, porque la observación es tajante, porque el personal CAS no tiene derecho al pago de racionamiento. La dotación de racionamiento que ha sido materia de observación, no es culpa de Talento Humano, ha venido desde el 2015, tiene la resolución Nro. R-2220-2015-UNSAAC, en donde efectivamente la autoridad universitaria de ese entonces aprobaba el incremento del racionamiento e incorporaba al personal CAS, para que reciba el racionamiento o sea la autoridad determinó el incremento y no fue observado en su totalidad, porque no dice nada del personal nombrado, sino del personal CAS. Entiende que esto es a presión del sindicato, porque la resolución siguiente Nro. R-2292-2015-UNSAAC de 01 de diciembre de 2015, vuelve a incrementar el racionamiento y manifiesta que es a petición del SINTUC, cuando en realidad por la Ley del Presupuesto y las leyes correspondientes estaba prohibido. Señala que hay desbalance en la decisión, a lo que es cumplimiento de la Ley. En ese sentido al tener conocimiento de las resoluciones, Talento Humano lo que hizo fue cumplir y los trabajadores han cumplido con trabajar en el horario asignado, eso habría valorado el Consejo Universitario, esto es el trabajo que han realizado, porque el levantamiento del racionamiento se produjo con la consulta a SERVIR que dice que no se puede pagar el racionamiento al personal CAS.-----**SR. RECTOR** manifiesta que el Consejo Universitario ya ha tomado decisión en atención al pedido de una trabajadora.-----**LIC. MARIO LOPEZ** indica que en Consejo Universitario anterior se ha debatido ampliamente sobre este tema y el sindicato también ha presentado un oficio hace más de un mes, considera que es adecuado dejar sin efecto el numeral tercero de la citada resolución, para que ya no vengan más recursos.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que en anterior sesión el representante del SINTUC invocó que se tomase con cuidado este tema y que debería analizarse y él también manifestó que era necesario hacer las averiguaciones para hacer el sustento, sin embargo no se tomó en cuenta la posición y ahora el Vicerrector Administrativo está poniendo una objeción, por tanto si la decisión que se tomó se está contraponiendo en algo a la ley, se tendría que ver.-----**SR. RECTOR** precisa que ya se ha discutido ampliamente este asunto, porque el trabajador cumplió el trabajo por orden de los jefes no obstante habiendo la prohibición que señala el Vicerrector, entonces no es responsabilidad del trabajador.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que si se hubiera tratado el primer caso, en su presencia su persona se habría opuesto, porque la resolución que obliga a la recuperación ya está en curso, el DIGA ya ha cursado documento al Área de Remuneraciones, para que puedan hacer efectivo los descuentos por percepción de racionamiento en forma indebida. Imagina que este Consejo Universitario ha valorado la Ley, así como el trabajo efectivamente realizado por los trabajadores, pero en este tipo de decisiones hay que tener mucho cuidado, porque la decisión del Rector de ese entonces estaba en contra de la Ley, porque la norma es tajante, el personal CAS, solo recibe lo que está en su contrato. La contrapartida está en que se ha hecho trabajar y alegando la norma superior a la Ley lo ha determinado el Consejo Universitario, por tanto apoya la decisión del Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** reitera que ya se tomó decisión en estos casos, por tanto se declararía fundado el recurso y dejar sin efecto el numeral tercero de la Resolución Nro. R-0600-2017-UNSAAC. **Seguidamente somete al voto porque se declare fundado el Recurso de Apelación interpuesto por doña Doris Maxi López, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Est. Wilber Quispe. A continuación el Señor Rector somete al voto porque se deje sin efecto el numeral tercero de la Resolución Nro. R-0600-2017-UNSAAC, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Est. Wilber Quispe, quien señala que se abstiene porque hay responsables en este asunto y deben asumir las consecuencias.----SR. RECTOR** señala que en la resolución que ha declarado fundada la anterior apelación se ha dispuesto que la Secretaría Técnica precalifique las faltas en que habrían incurrido los funcionarios de la Unidad de Talento Humano y Planificación que permitieron que estos trabajadores desarrollen labor fuera de la jornada de trabajo con el pago de racionamiento. -----
4. **EXP. NRO. 728032 PRESENTADO POR DOÑA JESSICA GRANADA CENTENO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0600-2017-UNSAAC.-----SR. RECTOR**, conforme a las consideraciones que se señalaron en el caso anterior, somete al voto el recurso siendo declarado fundado por mayoría.-----

5. **EXP. NRO. 713139 PRESENTADO POR EL LIC. PEDRO BARRIONUEVO VILCA, SOLICITANDO SUSPENSION DE EJECUCION DE RESOLUCION NRO. CU-0158-2017-UNSAAC.----ABOG. MARLEN GONZALES**, sustenta el dictamen legal Nro. 345-DAJ-2017-UNSAAC, que concluye en que lo solicitado no se ajusta a norma.----**SR. RECTOR** somete al voto porque se desestime lo solicitado, siendo desestimado por unanimidad.-----
6. **EXP. NRO. 727738. OFICIO NRO. 358-2017-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE RECAUDACIONES CON BBA CONTINENTAL PARA PAGO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.----DR. FELIX HURTADO** manifiesta que desde el año pasado por el embargo que sufre la UNSAAC la Escuela de Posgrado se ha visto en dificultades, para que los maestrías y doctorados hagan sus pagos, y es peor con las filiales, se hicieron conversaciones con el Banco Continental, este convenio ha sido dirigido básicamente por la DIGA, se hicieron las coordinaciones necesarias con los ingenieros informáticos del Centro de Cómputo de la UNSAAC, Postgrado y del Banco y tiene dictamen legal favorable, pide que se apruebe.-----**SR. RECTOR** señala el objeto del convenio y el periodo de vigencia.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** consulta si se puede agregar la cuenta del banco vía web y así tendrían la oportunidad para pagar en cualquier momento.-----**DR. FELIX HURTADO** al respecto indica que con las conversaciones que se hicieron con el personal del banco hay tres modalidades de pago: ventanilla, agentes autorizados que tiene el banco y la banca por internet.-----**LIC. MARIO LOPEZ** señala que la Institución tiene problemas judiciales y los bancos están siendo objeto de retención en las cuentas para el embargo por los cesantes. En años anteriores ya se tuvo convenio con la Caja Municipal y el problema era que no se alcanzaban los reportes diarios, sino en forma mensual y generó problemas a la Institución, incluso una vez un semestre y no se podía tipificar donde ingresaban los dineros, reitera que se tuvo problemas con los bancos, porque nunca reportan la recaudación diaria y eso se debe tener por obligación del MEF.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que ese punto se aclara en la cláusula cuarta ítem e) al cual da lectura.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que la universidad, como Institución pública tiene su banco que es el Banco de la Nación y no se utilizan nuestras cuentas por el embargo que se tiene con los cesantes. Tiene entendido que se ha presentado una contra demanda para poder desvirtuar, pero sigue vigente el embargo. Se tiene convenio con el Banco de la Nación y no se puede utilizar plenamente. La cuenta corriente del Banco de la Nación está intervenida, pero los cesantes están buscando en donde más tenemos cuentas, eso debe tener en cuenta la Escuela de Posgrado que está corriendo riesgo, y es el 100%, la Asesoría Legal habrá valorado estos hechos, para opinar favorablemente por la firma del convenio con el Banco Continental.-----**SR. RECTOR** señala que el embargo que hay es a la cuenta de Recursos Directamente Recaudados del Banco de la Nación, pero existe la advertencia que se hace. La auditoría señaló que la sentencia a favor de los cesantes es ilegal y que se presente una demanda de cosa juzgada fraudulenta, porque se requería decreto supremo del MEF, cuánto demore no sabemos, pero asume que no será menos de un año y estarán al tanto del proceso.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pregunta si este convenio ha sido consultado al DIGA porque tiene clara la situación sobre si se puede suscribir el convenio, porque ha escuchado que se puede hacer, pero que habría dificultades.-----**SR. RECTOR** indica que la DIGA ha hecho las averiguaciones y hacen la parte operativa.-----**DR. FELIX HURTADO** informa que este convenio se ha gestado en la DIGA, se ha sostenido reuniones entre el Director General de Administración, Jefe de Finanzas, Jefe del Área de Tesorería y Centro de Cómputo y con el personal del Banco Continental.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la firma del convenio, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Mgt. Vladimiro Canal, quien señala que se abstiene porque tuvo experiencia ingrata con los bancos y el riesgo es grande con el embargo, porque basta la orden del juez y se procede al embargo.-----VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que vota por el convenio porque se tiene estándar para el licenciamiento de que se debe tener servicio en la banca y que los estudiantes deben tener acceso a la banca virtual. Pregunta si el convenio es de ejecución inmediata, porque por medida de precaución se podría seguir con el mismo sistema.-----**DR. FELIX HURTADO** aclara que en el convenio se establece que el depósito va a ser diario, va a ser a la fuente de tesoro público que tiene la UNSAAC en el Banco de la Nación.-----**DR. CARLOS FRANCO** da lectura a la cláusula décima del convenio que establece que el Banco se reserva el derecho de modificar los términos del convenio cuando las condiciones de mercado así lo ameriten, sin necesidad de intervención, autorización previa o confirmación posterior de la UNSAAC. Al respecto pregunta qué grado de fiabilidad hay de que el convenio se respete.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que el sistema financiero y de banca tiene normas dinámicas, que dice que incrementan por el servicio.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que en el dictamen legal se ha señalado el Decreto Legislativo 1246, este decreto admite este tipo de convenios, es un convenio de servicios, los contratos de créditos son netamente contratos de adhesión con determinadas

cláusulas específicas.-----**SR. RECTOR** señala que ya se aprobó la firma del convenio, y en todo caso se compromete a que se modifique la redacción del convenio en este punto.-----

7. **EXP. NRO. 180082. OFICIO NRO. 128-2017-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE LA UNSAAC Y LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA (BUAP) MEXICO.-----ING. PERCY RUEDA**, señala que este convenio obedece a un convenio marco, los dos convenios propuestos con esta universidad, son parte del convenio marco, tiene dictamen legal en ambos casos. Indica que alrededor de seis estudiantes mexicanos han venido a la UNSAAC a diferentes ciclos, más a la Escuela Profesional de Turismo, Ciencias Agrarias, el mecanismo de recepción en esas escuelas, ya se está manejando de la UNSAAC, han ido cuatro estudiantes y han sido admitidos en esa universidad, en este momento se tienen estudiantes de esta universidad en las escuelas señaladas. Se ha trabajado a nivel de convenio marco, por eso se está elaborando este convenio específico. El convenio de intercambio de docentes también se está implementando, docentes quieren venir y están implementando mecanismos de intercambio.---
---**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que se está firmando convenios, pero se trata de que tengan ejecución y se deben firmar con universidades acreditadas porque buscamos que nuestros estudiantes vivan en universidades más rankeadas, se debe propender a universidades del extranjero para conocer escenarios distintos al de nuestro país. No sabe si en ese convenio se podría replicar el programa que se genera en el intercambio estudiantil, buscar familias para que acojan a estudiantes peruanos, y así ahorrarían en alimentación y vivienda y aquí hacer inscripción de familias que pueden recibir estudiantes extranjeros. Y recomendar a las escuelas para que los planes curriculares sean flexibles y se puedan reconocer las asignaturas en sus universidades. En lo que corresponde a actividades extracurriculares aceptar las asignaturas que dictan en la universidad de destino y así se garantiza que los estudiantes no pierdan asignaturas.-----**SR. RECTOR** indica que en la UNSAAC de alguna forma se está cuidando ese aspecto, hay algunas especialidades que no están acreditadas tiene fortaleza e interés de entablar un convenio. Se tiene convenio con la Universidad Nacional de Seúl que está en el 38 lugar de las universidades del mundo, la Universidad de Zurich en los primeros lugares, pero hay otro aspecto que en el caso del Perú, nuestros estudiantes se han ido a la Universidad Católica, pero si ellos dirían que solo se reciba alumnos de universidades acreditadas no los recibirían. En este caso esta universidad está rankeada.-----**EST. WILBER QUISPE**, manifiesta que de acuerdo con lo señalado por el Sr. Vicerrector y Sr. Rector, ha estado cerca a estudiantes que han ido a la movilidad estudiantil, ellos conocen, aprenden, pero pierden el semestre, porque esos cursos no son homologados, por eso nuestra currícula debe ser homologada, estandarizada, gastan bastante dinero, en la Católica que es universidad privada el almuerzo cuesta el doble, el triple, son factores que afectan, con ello fácilmente no van a recomendar, por eso se debe tratar de mejorar y dar facilidades para que los estudiantes vayan y otros vengan. Nuestra universidad va a ser óptima para la movilidad por Cusco, Machupicchu, la cultura. Podemos estar un nivel adelante pero no tenemos estudiantes en otras universidades, no recibimos estudiantes. Plantea que estos convenios sean útiles, que sean provechosos, que la UNSAAC pueda ser universidad líder del sur y todos comprometernos. Pide al Director de Cooperación Técnica se esfuerce porque es representante de la universidad para ver estos asuntos. Pide al Rector que prioricen la universidad y busquen lo mejor para los antonianos porque los estudiantes desean que la UNSAAC esté en los primeros lugares.----**SR. RECTOR** señala que el lugar en que nuestra universidad esté ubicada, es responsabilidad también de los estudiantes, todos debemos sumar esfuerzo.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que de acuerdo al ranking, somos líderes en el sur, falta ser líderes en el Perú y el liderazgo en Latinoamérica. Lee la cláusula cuarta del convenio que establece que los intercambios de estudiantes se ajustarán al calendario escolar y/o académico de cada universidad. Al respecto señala haber manifestado que para internacionalizarnos los cronogramas deben funcionar como reloj, es clave cuando viene un estudiante extranjero porque su visa, fondos, se ajusta al cronograma, entonces debemos poner la mano, docentes, estudiantes y administrativos, hacer que los cronogramas se cumplan.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la firma del convenio señalado, siendo aprobado por unanimidad.-----**
8. **EXP. NRO. 180083, OFICIO NRO. 129-2017-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE INTERCAMBIO DOCENTE ENTRE LA UNSAAC Y LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA (BUAP) MEXICO.-----SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.-----**
9. **EXP. NRO. 171436, OFICIO NRO. 514-2016-OCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE BAHIA-BRASIL.----- ING. PERCY RUEDA** indica que es un convenio marco, el objetivo es desarrollar estudios conjuntos, permite que por cada programa se establezcan convenios específicos, tiene dictamen legal, es por tiempo indeterminado, se ha conseguido que el Rector

de dicha universidad tenga interés en nuestra universidad y tener el intercambio. Es un convenio marco que luego de acuerdo a la necesidad se generará convenios específicos.----
SR. RECTOR sugiere que en la página web los convenios estén por países, no por años, para que la búsqueda sea más sencilla. A continuación somete al voto la autorización de firma del convenio, siendo aprobado por unanimidad.-----

10. **EXP. NRO. 180673 OFICIO NRO. 368-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNSAAC Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN-COLOMBIA.-----SR. RECTOR** señala que es un convenio marco, el objeto es unir esfuerzos de colaboración mutua. Somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----
11. **EXPS. NROS. 180583 Y 726605.- OFICIO NRO. 371-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.---- ING. PERCY RUEDA** indica que este convenio con la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, está dentro de las exigencias de SUNEDU, en este distrito está la macro Facultad de Ciencias Agrarias, la municipalidad tiene dos universidades en su distrito, la Andina y la UNSAAC, cinco Institutos y seis colegios entre privados y nacionales. La municipalidad quiere el relacionamiento con la UNSAAC, en el tema agrario, trabajo con animales, reciclaje de basura por el mercado mayorista que tiene, quieren trabajar en el tema de salud, hay comunidades alejadas detrás de Kayra y también al frente donde están las minas de Huacoto y también quieren trabajar el tema social y el de salud, en psicología, enfermería y relacionamiento fuerte con el tema de estudiantes, ofrecen las prácticas en esos tres aspectos.----**SR. RECTOR** señala que ya se ha mencionado el objeto de convenio y no hay compromiso económico.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, ve con alegría que se requiere psicólogos, pide explicación de la cláusula quinta sobre el financiamiento, porque el pago de las prácticas no se va a poder ejecutar. De lo que aparece en el convenio se tiene que las prácticas serán de manera gratuita, y cuando se hace prácticas por lo menos se recibe un incentivo.----**SR. RECTOR** indica que la observación es buena, pero cuando hay prácticas, por Ley el estudiante debe recibir un incentivo.----**ING. PERCY RUEDA** aclara que si entran en las prácticas se hace a través de la Ley y tienen que abonar un pago al estudiante. Aclara que la Facultad de Ingeniería de Procesos ha generado este convenio.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** respecto a la cláusula sexta, pregunta si se debe precisar quién es el coordinador por la UNSAAC.----**SR. RECTOR** señala que cuando es convenio marco, asume el Director de Cooperación Técnica, en los específicos se nombra a un coordinador.----**ING. PERCY RUEDA**, aclara que los convenios marco es para todas las Facultades, en los específicos ya intervienen los responsables directos. Por la municipalidad es la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y por la UNSAAC la Dirección de Cooperación Técnica.----**SR. RECTOR** somete al voto porque se autorice la firma del convenio, siendo aprobado por unanimidad.-----
12. **EXP. NRO. 726323.- OFICIO NRO. 373-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL COLEGIO PARTICULAR SAN FRANCISCO DE ASIS.-----SR. RECTOR** indica que este convenio es para que los alumnos del Colegio San Francisco de Asís, se capaciten en el área de informática, genera ingresos en el Instituto de Sistemas. A continuación somete al voto porque se autorice la firma del convenio, siendo aprobado por unanimidad.-----
13. **EXP. NRO. 726324.- OFICIO NRO. 374-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y EL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR SANTA ANA.----- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----
14. **EXP. NRO. 180581.- OFICIO NRO. 372-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PISA, ITALIA Y LA UNSAAC.----- SR. RECTOR** da cuenta del objetivo del convenio.----**SECRETARIO GENERAL** informa que en virtud de este convenio docentes del Departamento de Informática fueron a la Universidad de Pisa a capacitarse. Agrega que el Departamento de Informática tiene vinculación con esta Universidad.----**SR. RECTOR** somete al voto porque se autorice la firma del convenio, siendo aprobado por unanimidad.-----
15. **EXP. NRO. 660885.- OFICIO NRO. 237-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE ACUERDO DE COOPERACION POR Y ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD DE FLORIDA.---- SR. RECTOR** indica que esta universidad es una universidad rankeada. Seguidamente somete al voto porque se autorice la firma del convenio, siendo aprobado por unanimidad.-----

Habiéndose concluido con la agenda de la orden del día, el **SR. RECTOR** informa que se está llevando a cabo el INTERCON y se tiene la presencia de personalidades de nivel nacional e internacional, relacionado con las escuelas de Ingeniería Electrónica, Mecánica, Informática.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que desde ayer se está llevando a cabo el INTERCON, el día de hoy desde las tres de la tarde diferentes eventos entre representantes de las empresas del sector de telecomunicaciones. Indica al Sr. Rector que está invitado para las palabras de inauguración, igual los presentes, mañana se tiene cena de gala, el viernes la clausura.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sobre el tema de Comisión Académica que está elaborando el reglamento para concurso de plazas de MINEDU, indica que en el último Consejo Universitario se estableció la aprobación de resultados en una sesión extraordinaria y se llevó aquí, no tiene los resultados del acta para aprobarla y se necesita la resolución.----Por secretaria se informa que el acta se aprobó en Sesión Extraordinaria del 12 de agosto de 2017, habiéndose emitido la correspondiente resolución respecto de los resultados del concurso.----**ING. PERCY RUEDA** informa que este mes vence el plazo para las becas permanencia del PRONABEC y no está habiendo mucha difusión, pide ayuda en el tema de difusión, las becas de docentes también vencen, es para nombrados y contratados, pide al SINDUC apoyar en la difusión.-----Siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos se da por concluida la sesión.-----